



SECRETARÍA EJECUTIVA

SECG-IECM/629/2021

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2021

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales del
Instituto Nacional Electoral (INE)
miguel.patino@ine.mx

Presente.

Me refiero a los trabajos de preparación del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 y, en particular, a la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo considerados tanto en la *“Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021”* como en los *“Criterios para elaboración de materiales didácticos y de apoyo”*, ambos emitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE).

En ese contexto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE, mediante diverso **INE/DEOE/1039/2020**, de fecha 14 de diciembre de 2020, dio a conocer a los Organismos Públicos Locales (OPL) y a las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) de las entidades federativas la actualización del *“Calendario para la personalización, revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales de los OPL”* (Calendario de especificaciones técnicas), con lo que se recorrieron los plazos para la validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral. Así, este órgano electoral continúa dando atención a los trabajos de la validación y, a la fecha, la documentación electoral todavía no cuenta con la aprobación del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Por su parte, cabe recordar que el *“Cronograma de entrega de materiales didácticos y de apoyo elaborados por los OPL”* indica que los materiales impresos denominados *“Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones Locales”* e *“Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones Locales”*, así como la documentación muestra para simulacros y prácticas de la jornada electoral, deberán ser entregadas a la Junta Local Ejecutiva del INE, a más tardar, el **25 de marzo del año en curso** para su distribución a las Juntas Distritales.

Con base en lo anterior, y toda vez que los materiales afectados por los nuevos plazos indicados en el Calendario de especificaciones técnicas son insumo necesario para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo que recibirán las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) del INE durante la segunda etapa de capacitación, se estima pertinente solicitar una ampliación de plazo para la entrega de dichos materiales, en atención a los procesos de producción y, por otra parte, pedir autorización para que, en los ejercicios de simulacros, se puedan utilizar sobres en lugar de bolsas de plástico, también en atención a los tiempos de producción.

Sobre el particular, cabe señalar que, a la fecha, el INE ya ha obsequiado ampliaciones a los plazos de entrega ante peticiones semejantes de los OPL de Durango (planteada mediante diverso **IEPC/CG/273/2021**) y Veracruz (planteada mediante diverso **OPLEV/SE/2591/2021**), mismos que se adjuntan para pronta referencia.

Es por ello que, por instrucciones del Consejero Presidente de este Instituto Electoral local, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y en atención al requerimiento efectuado por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) mediante su oficio **IECM/DEPCyC/113/2021**, esta autoridad electoral local estima oportuno formular a Usted las siguientes consultas:

- ¿Es posible que se conceda al IECM la **ampliación del plazo** para la entrega de los ejemplares muestra de la documentación que será necesaria para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral, así como de los materiales con información para las y los funcionarios de casilla y casilla especial para elecciones locales (*Adendas*)?
- ¿Es posible que, en el caso de las bolsas de plástico a utilizarse para simulacros, y con la finalidad de acortar los tiempos de producción, éstas puedan ser sustituidas por sobres de papel?

Sin otro particular y en espera de contar con su favorable respuesta, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente


Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda**. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.
Mtro. César Ernesto Ramos Mega. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtra. Erika Estrada Ruiz. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Externos del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto. Director Ejecutivo Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE (*roberto.cardiel@ine.mx*). Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Donaciano Muñoz Loyola. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México del INE (*donaciano.munoz@ine.mx*). Para su conocimiento. Presente.
Mtra. Marisonia Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del IECM. Presente.
Archivo

MVM/JDVS/YRD/LAGR

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, CDMX. Conm. 5483-3800



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0497/2021

Ciudad de México,
15 de marzo de 2021.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al folio número CONSULTA/CDMX/2021/2, generado a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, por medio del cual el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), solicitó una ampliación del plazo para la entrega de los ejemplares muestra de la documentación para los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, así como de los materiales con información para las y los funcionarios de casilla, y la sustitución de bolsas de simulacro por sobres de papel; le comunico que la preparación y elaboración de este material didáctico es atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Cabe señalar que el oficio INE/DEOE/1039/2021, de esta Dirección Ejecutiva, alude a la documentación y materiales electorales que serán utilizados durante la jornada electoral y no al material de capacitación, por lo que la consulta del IEMC debe ser remitida a la DECEyEC para su atención.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Mtro. Donaciano Muñoz Loyola.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México.- Presente.

Ciudad de México, 17 de marzo de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.
P R E S E N T E**

**ATT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar respuesta a las consultas formuladas por los OPL, específicamente lo señalado en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) y en respuesta a la consulta formulada a través del oficio SECG-IECM/629/20213121/2021, de fecha 13 de marzo del presente, suscrito por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México; misma que fue remitida mediante el similar IECM/UTVOE/084/2021 suscrito por la Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz, Titular de Vinculación con Organismos Externos del referido Instituto Electoral a través del cual se formulan los siguientes cuestionamientos:

1.- ¿Es posible que se conceda al IECM la ampliación del plazo para la entrega de los ejemplares muestra de la documentación que será necesaria para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral, así como de los materiales con información para las y los funcionarios de casilla y casilla especial para elecciones locales (adendas)?

Al respecto, le comento que de conformidad con lo establecido en el artículo 58, párrafo 1, inciso e), de la LGIPE la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tiene, entre otras, la atribución de “Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral”, en razón de ello, esta Dirección Ejecutiva diseñó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE 2020-2021), misma que fue aprobada por el Consejo General del INE el 7 de agosto de 2020 mediante Acuerdo INE/CG189/2020. En dicha estrategia se establece que la segunda capacitación a SE y CAE deberá llevarse a cabo del 1 al 12 de abril y el operativo en campo para

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

capacitar a las personas que hayan sido designadas funcionarias de casilla inicia el 13 de abril.

Adicionalmente, en el documento “*Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*” que forma parte de la ECAE 2020-2021 se establece que en el caso de los materiales dirigidos a las y los funcionarios de mesas directivas de casilla *su contenido está orientado a lo que deben saber hacer las y los funcionarios para recibir, contar y registrar los votos, con énfasis en el correcto llenado de la documentación electoral.*

Además, se determina que la elaboración de los materiales didácticos denominados “*Información para la y el funcionario de casilla, Elecciones locales*” e “*Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales*” estarán a cargo de los OPL y que *el material didáctico que elaboren los OPL contendrá las particularidades de las elecciones locales como son:*

- *Los cargos a elegir.*
- *Las figuras que existen a nivel local para contender en cada elección (por ejemplo, candidaturas comunes, asociación electoral, alianza partidaria).*
- *Ejemplos de la documentación electoral local para cada una de las elecciones locales.*

Respecto de los documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral se señala que *los OPL elaborarán la documentación muestra para simulacros de las elecciones locales, de acuerdo con los modelos aprobados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE.*

En este sentido, la DEOE elaboró los modelos de la documentación electoral a utilizar en las casillas y el 6 de noviembre de 2020 mediante Acuerdo INE/CG561/2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el diseño y la impresión de la boleta y demás documentación electoral con emblemas para el proceso electoral federal 2020-2021, así como las modificaciones al reglamento de elecciones y su anexo 4.1. A manera de anexo en este acuerdo se considera también la aprobación de los modelos de la boleta, de las actas de casilla y de los demás diseños de la documentación electoral con emblemas, así como la Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral, el Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla y de Casilla Especial, que se utilizarán durante el Proceso Electoral 2020-2021 en las elecciones para las diputaciones federales en territorio nacional.

En dicho Acuerdo se incluye un Transitorio que indica que:

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

“El Consejo General aprobará en su oportunidad el modelo de la boleta electoral, una vez definida la proporción de los emblemas definitivos de los nuevos Partidos Políticos Nacionales, con base en un nuevo Dictamen sobre dicha proporción.”

Posteriormente, mediante Acuerdo INE/CG95/2021, el pasado 3 de febrero, el Consejo General aprobó el diseño de la boleta electoral, los ajustes en la proporción de los emblemas de la demás documentación con emblemas y las adecuaciones a los documentos de casilla especial para el proceso electoral federal 2020-2021, en atención al acuerdo INE/CG561/2020.

Consecuentemente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emitió el Oficio INE/DEOE/1039/2020 a través del cual se hizo del conocimiento de las Juntas Locales Ejecutivas del INE y los OPL el contenido del Acuerdo INE/CG561/2020 e informó sobre la actualización del calendario para la personalización, revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales de los OPL, estableciendo como fecha límite el 05 de marzo para la validación de los diseños de la documentación electoral con emblemas, entre los cuales se encuentran las actas de escrutinio y cómputo y los cuadernillos para hacer operaciones, mismos que se incluyen en las agendas “Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones locales” e “Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales”.

Por lo descrito previamente y a partir de la problemática señalada en el oficio a través del cual el Instituto Electoral de la Ciudad de México formula la solicitud inicialmente referida, se autoriza una prórroga para la entrega de los materiales didácticos para la segunda etapa de capacitación de acuerdo con lo siguiente:

- a) El documento Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones Locales y el documento Información para la y el funcionario de casilla Especial. Elecciones Locales, podrán entregarse a más tardar el 5 de abril. Esto considerando que los materiales didácticos impresos se reciben en la Junta Local y deben ser distribuidos a las Juntas Distritales del INE a fin de que las y los CAE cuenten, al menos un día antes del inicio del operativo en campo, con los ejemplares necesarios para su entrega a las y los funcionarios de casilla. Al respecto, es importante que una vez validado el documento, se envíe a la Junta Local Ejecutiva la versión digital con la finalidad de que el INE cuente con dicho material para ser utilizado en la capacitación a las y los SE y CAE.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

- b) Por lo que se refiere a la documentación y materiales para simulacros de la Jornada Electoral, se otorga una prórroga para su entrega a más tardar el 9 de abril.

Adicionalmente también se consulta lo siguiente:

2.- ¿Es posible que, en el caso de las bolsas de plástico a utilizarse para simulacros, y con la finalidad de acortar los tiempos de producción, éstas puedan ser sustituidas por sobres de papel?

Al respecto le comento que, de acuerdo con lo establecido en los “*Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*”, los materiales electorales muestra para simulacro deben producirse con las especificaciones técnicas definidas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE para los materiales electorales que se utilizan en la Jornada Electoral. En este sentido, para los simulacros es necesario contar con bolsas y sobres del mismo material de las que se usarán durante la Jornada Electoral, a fin de que las personas que participen identifiquen y distingan las de cada elección y practiquen la integración de los expedientes de casilla y del paquete electoral de cada elección, efecto que no se conseguiría al sustituir las bolsas de plástico con sobres de papel. Además, dado que estos materiales se reutilizan en los simulacros, al hacer uso de las bolsas de plástico se tiene un menor riesgo de que se rompan y ya no se puedan utilizar.

Por lo descrito previamente, es necesario que el Instituto Electoral de la Ciudad de México realice el mayor esfuerzo posible para contar con las bolsas de plástico que sean lo más parecidas a las que se utilizarán durante la jornada electoral, no obstante, es posible modificar algunas especificaciones tales como prescindir de los elementos de seguridad que se incluyen en las bolsas que se utilizan en las casillas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

Firma como responsable de la validación de la información del documento:	Mtro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral de la DECEYEC
--	---

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

C.c.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. dania.ravel@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. joseroberto.ruiz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundo.jacobo@ine.mx oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Donaciano Muñoz Loyola Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México. Presente. donaciano.munoz@ine.mx
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral. Presente. christian.flores@ine.mx oficialia.deceyec@ine.mx

